

## EDITORIAL

Ed. Vol. 4, Núm. 9, 2017

Esta edición de número 8, la Revista Culturas Jurídicas, periódico editado por el Programa de Posgrado en Derecho Constitucional de la Universidad Federal Fluminense (PPGDC/UFF) y publicación de nivel QUALIS A2, prosigue con el patrón de excelencia bien establecido en los números anteriores, oportunamente registrando el aumento de su responsabilidad para con el programa de posgrado que la sostiene y que recientemente ha obtenido el Concepto 4 en la evaluación cuadrinial de la CAPES. En este número, la línea editorial adoptada fue Constitucionalismo ecológico: derechos de la naturaleza, de la ciudad y de los pueblos indígenas y comunidades tradicionales.

El primer artículo fue preparado por el Profesor Doctor **Xavier Albó**, español radicado en la Bolivia, que es docente y Miembro del Comité Directivo del Programa de Investigación Estratégica en La Bolivia (PIEB), pero también es Coordinador latinoamericano de jesuitas en áreas indígenas y miembro de la Academia Boliviana de Historia Eclesiástica. En el texto, presentado aquí de forma bilingüe (traducido para el portugués por la Editora asistente y alumna del Master del PPGDC, Bianca Rodrigues Toledo, con revisión del Editor-jefe, el Profesor Doctor Enzo Bello), el Profesor Albó busca exponer el “bien vivir” que fue recientemente encartado en la Constitución de la Bolivia de 2009. Partiendo, primeramente, de un abordaje lingüística, el autor explica la expresión *Suma Qamaña*, contextualizando con la vida cotidiana de la comunidad Aymara y expandiendo para un raciocinio más amplio en relación al pueblo boliviano.

El segundo artículo es de labra del Profesor Doctor **Ramiro Ávila Santamaría**, ecuatoriano que es Profesor y Coordinador del Programa de Master y Especialización Superior en Derecho Penal en la Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador (UASB-E), y aborda un tema muy caro al constitucionalismo latinoamericano: los derechos de la naturaleza. Dividiendo su estudio en cuatro partes, el Profesor Santamaría empieza por encontrar el pensamiento crítico dentro del contexto latinoamericano de forma a explicar conceptos de los sistemas jurídicos andinos como “colonialismo” y “harmonía con la naturaleza”. Sigue exponiendo la matriz teórica hegemónica bajo la premisa que tal matriz, en su forma de “dualismo radical”, impide el pleno reconocimiento de los fundamentos y potencialidades de los derechos de la naturaleza para entonces contraponerla a la “dualidad harmónica”, esta sí capaz de contribuir para romper esquemas tradicionales y comprender los derechos de la naturaleza. Concluye constatando

empíricamente que los pocos casos judicializados en el Ecuador demuestran seguir imperando la matriz tradicional mientras expone las potencialidades de una teoría crítica para la aplicación de los derechos de la naturaleza. En esta edición, el artículo también es presentado de forma bilingüe, en original (español) y traducido para el portugués por los editores asistentes y alumnos del Master Bianca Rodrigues Toledo y Pablo Ronaldo Gadea de Souza, nuevamente revisado por nuestro Editor-jefe, Profesor Doctor Enzo Bello.

Tema que no recibe la debida atención, la garantía de los derechos políticos-electorales indígenas es abordado con mucha habilidad por la Profesora Doctora **Karla Fabiola Vega**, mejicana, Profesora en tiempo integral de la Universidad de Guadalajara, y Directora del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Analizando el Estado Federal Mejicano, la autora busca demostrar cuales Estados que contemplan algún medio o procedimiento que permita el efectivo ejercicio de estos derechos constitucionales, apuntando la omisión como violadora de tales derechos. Al mismo tiempo, la investigación visa mostrar las dimensiones de la práctica del derecho étnico político en el Méjico, mirando así la vinculación con el principio de la autodeterminación, que recientemente fue elevado al rol de las garantías constitucionales. Finalmente, busca la autora presentar la creación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como órgano garantizador de este tipo de derechos. El trabajo fue desenvuelto con base en el método deductivo y el estudio presentará como resultado el facto de algunos Estados Mejicanos violaren el ejercicio de este derecho étnico y político por no establecieron su garantía en sus legislaciones estatales. Este interesante estudio es presentado en este número en el su original (español) y traducido para el portugués por la alumna de graduación en Derecho de la UFF, Stefanie de la Souza Pedrozo.

El cuarto artículo es de labra del Profesor Doctor **Enoque Feitosa**, doctor en Derecho y en Filosofía y profesor asociado de la Universidad Federal de la Paraíba, donde enseña en la graduación y en los doctorados en Derecho y en Filosofía. El ensayo busca abordar las posibilidades teóricas y prácticas de un examen marxista de la cuestión de la preservación de la naturaleza como derecho humano. Tomando como fondo las relaciones entre países centrales, el Profesor Enoque visa desmitificar la estrategia que defiende políticas de decrecimiento para los países en desarrollo mientras los países dichos desenvueltos son los que más producen polución en el planeta. Para esto, el utiliza categorías de método histórico-dialéctico. La hipótesis que se busca demostrar es por la aptitud de este campo para criticar una matriz ambiental que, sostenida en una supuesta defensa de la naturaleza, termina por legitimar un discurso que condena los demás países a trabar las propias posibilidades de desarrollo. En el

punto de vista teórico, con soporte en pesquisa bibliográfica y literatura específica, el trabajo tiene como finalidad apuntar para la especificidad del debate de la naturaleza en Marx.

El quinto artículo de la RCJ es un trabajo colaborativo de las Profesoras de la Universidad Federal de Santa Maria (UFSM) **Maria Beatriz Oliveira da Silva** (Profesora Doctora de la graduación y del Posgrado en Derecho y coordinadora del Núcleo de Derecho, Marxismo y Medio ambiente – NuDMarx), **Waleska Mendes Cardoso** (alumna de Doctorado en Derecho en la Universidad Federal del Paraná y integrante del NuDMarx/UFSM) y de la alumna del Curso de Derecho de la UFSM, y **Juliana Vargas Palar** (bolsista de iniciación científica en el Programa “Fundo de Incentivo à Pesquisa da UFSM” y integrante del NuDMarx). Ellas abordan una perspectiva ética de la naturaleza como portadora de valor intrínseco en la Constitución de 1988, utilizando referencial teórico marxista y el método de abordaje deductivo para responder si esta percepción de la naturaleza seria compatible con las relaciones histórico-materiales establecidas entre esta y el ser humano en una formación social capitalista. El procedimiento histórico y comparativo es aún utilizado para el análisis del tratamiento de la naturaleza en las Constituciones brasileñas.

Sobre Crisis Ambiental, Desarrollo y Ecosocialismo, **Eduardo Só dos Santos Lumertz**, master en Derecho por la Universidad de Caxias do Sul y promotor de justicia (miembro del Ministerio Público del Estado) en el Estado del Rio Grande do Sul, discurre sobre las posibles contribuciones que el Marxismo puede dar a la cuestión ecológica. Él tiene como punto de partida la constatación que actualmente estamos en una grave crisis motivada por el agotamiento de un estilo de desarrollo que, mientras pautado por patrones insustentables de producción y consumo, se muestra altamente nocivo al medio ambiente – o que causa un paradoja, ya que al mismo tiempo em que se producen más riquezas, la degradación ambiental y la miseria aumentan en una escala vertiginosa – el autor distingue crecimiento y desarrollo para entonces delinear el modo por el cual la comunidad internacional y la Economía viene se portando delante de la actual crisis ambiental. En un segundo momento, el trabajo buscará evidenciar la importancia y la actualidad de las categorías creadas y desenvueltas por Karl Marx en relación a la temática ecológica, una vez que la apropiación de la naturaleza por el trabajo es generadora de degradación tanto en el campo social cuanto en el ambiental – siendo imprescindible, por el método materialista dialéctico, la tomada de medidas reales que tornen, de modo concreto, el medio ambiente ecológicamente equilibrado como un derecho fundamental de titularidad difusa. Por fin, se concluye que las temáticas marxismo y ecología

convergen en el llamado ecosocialismo y que la lógica del mercado y lucro son incompatibles con las exigencias de preservación del medio ambiente.

El séptimo artículo de este número trae un análisis multidisciplinar sobre derechos de la naturaleza y luchas por agua, un análisis preparado por **Efendy Emiliano Maldonado** (alumno del Doctorado en Derecho, Política y Sociedad en el Programa del Posgrado en Derecho de la Universidad Federal de Santa Catarina) y **Natália Jodas** (alumna del Doctorado en Derecho Económico, Financiero y Tributario por la Universidad de São Paulo, subárea en “Derecho Ambiental”). Buscando relacionar los aportes de Ecología Política y de la Economía Ecológica con la perspectiva innovadora de los Derechos de la Naturaleza, fruto del acúmulo jurídico-político producido en nuestra región frente a la grave realidad de los diversos conflictos socioambientales existentes en la Latinoamérica, el trabajo presenta las posibles conexiones entre estos campos de la sociología, economía, política y ecología en conjunto con la análisis de documentos políticos y jurídicos producidos en los últimos años en el contexto latinoamericano.

El octavo artículo, preparado por el Profesor Doctor **José Adércio Leite Sampaio**, Profesor adjunto de la Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais (PUC-Minas) y Miembro del Ministerio Público de la Unión, va analizar la jurisprudencia sobre la protección del medio ambiente en el ámbito de la Corte Internacional de Justicia. Adoptando un método dialéctico comparativo, el *paper* demostrará que la Corte ya llegó a reconocer expresamente la obligación de los Estados de aseguraren que actividades sob su jurisdicción y controle respeten el medio ambiente de otros Estados o de áreas internacionales, viendo a concluir que hay limitaciones funcionales a la actuación de ese órgano judicial que, aliadas a una orientación históricamente cautelosa de la Corte, impiden que haya una contribución más profunda en la efectividad de ese ramo del Derecho.

El nono artículo, traído en esta Edición es de autoría del Profesor Doctor **Rodrigo Oliveira Salgado**, Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad Presbiteriana Mackenzie (SP), y buscará revisitar la división de la ciudad de Frankfurt en zonas ocurrida en 1891. Analizando tanto el contexto alemán del final del siglo XIX cuanto las otras acciones urbanísticas del municipio, el artículo busca también comprender esta división en zonas como parte integrante de una política pública de regulación del espacio, que tenía como principales elementos la preservación de la expansión industrial y la salvaguardia de los intereses de propietarios de inmuebles, removiendo la clase trabajadora para áreas abastadas del centro urbano. Nacido bajo la egida de la exclusión espacial, la división en zonas de la ciudad de

Frankfurt se prestará a acumulación de excedente económico tanto del sector industrial cuando del proceso de producción de la ciudad.

En el décimo artículo del presente volumen, tenemos un trabajo de investigación colectiva capitaneado por la Profesora Doctora **Maria Tereza Fonseca Dias**, Profesora de la Universidad Federal de Minas Gerais y coordinadora de la Pesquisa de Levantamento Cartográfico de las Ocupaciones Urbanas en Belo Horizonte y Región Metropolitana, del Programa Ciudad y Alteridad. Conjuntamente con su coordinadora, firman el trabajo cuatro otros colaboradores vinculados al Grupo, **Juliano dos Santos Calixto** (alumno de Doctorado en Derecho por la UFMG y Coordinador Adjunto y orientador de campo del Grupo), **Carolina Spyer Vieira Assad** (alumna del Master en Derecho en la UFMG y ex orientadora de campo del grupo de pesquisa), **Amanda Reis da Silva** (alumna en Derecho y ex miembro del Grupo) y **Henrique Gomides Zatti** (alumna del Curso de Derecho y miembro del Grupo). El trabajo versa sobre ocupaciones urbanas en Belo Horizonte-MG, desarrollando una cartografía socio jurídica del caso de la “Ocupação Camilo Torres”. En una primera etapa, el trabajo trató de los aspectos sociales de la ocupación y, en un segundo momento, promovió el análisis documental y de contenido de los procesos judiciales de este conflicto urbano. En busca de explorar la documentación colectada, el trabajo discurre sobre los argumentos jurídico utilizados por las partes y cuales de ellos prevalecen en las soluciones de conflicto urbano generado por la ocupación. La principal conclusión es que el tratamiento judicial del conflicto no promueve el balanceo de los diversos derechos envueltos, prevaleciendo, cuasi siempre, el derecho a la propiedad.

El décimo-primero artículo de esta edición es nuevamente una obra colectiva, producida por la Doctoranda y Profesora del Curso de Derecho de la Universidad del Vale del Rio dos Sinos (Unisinos), **Fernanda Dalla Libera Damacena**, por la alumna del Curso de Derecho (Unisinos) **Francine Dearmas Oliveira** y por la alumna de Derecho (Unisinos) **Julia Marta Dreber Dörr**. Discurriendo en el campo de Derecho a la habitación, las autoras desarrollan la relación entre derecho a la vivienda, vulnerabilidad y desastres “naturales” (con realce para las inundaciones y los deslizamientos de tierra), y también los criterios de decisión adoptados por el Poder Judicial del Estado del Rio Grande do Sul – desde 2010 hasta el presente momento – en relación a la materia. El artículo se vale de raciocinio hipotético-deductivo por medio de levantamiento bibliográfico y jurisprudencial, descriptivo y exploratorio.

La duodécima contribución es otro artículo colectivamente preparado, de esta vez, en el ámbito del Programa de Posgrado de la Universidad del Vale dos Sinos (UNISINOS) por la

Profesora **Fernanda Frizzo Bragato** y por los alumnos del Master en Derecho Público **Paulo Victor Schroeder** y **Simone Schuck da Silva**. El artículo busca hacer un rescate del pensamiento de autores invisibilizados por la teoría hegemónica de los derechos humanos, trayendo a luce los estudios de Bartolomé de Las Casas, Mary Wollstoncraft y Frantz Fanon. La producción de los tres autores rescatados denuncia el uso de un específico concepto de racionalidad para definir y restringir el concepto de humano que, consecuentemente, limita la titularidad de derechos y justifica la dominación de los sujetos y grupos históricamente excluidos, desafiando el presupuesto filosófico-antropológico de la teoría hegemónica de los derechos humanos, liberándola para posibilidades de comprensión y justificación de estos derechos para sujetos y grupos en situaciones plurales y diversas que muchas veces determinan su condición de exclusión.

Volviendo a la cuestión de los derechos indígenas tenemos el penúltimo artículo, este preparado conjuntamente por cuatro estudiosos vinculados al Master en Derechos Humanos del Centro Universitario Ritter dos Reis (UNIRITTER/Porto Alegre), nominalmente los Profesores Doctores **Paulo Gilberto Cogo Leivas**, profesor y miembro del Ministerio Público de la Unión, **Roger Raupp Rios**, profesor y juez federal de segunda instancia y **Gilber Schäfer**, profesor y juiz estadual, y el egreso del Programa de Master en Derechos Humanos, **Dailor Sartori Junior**. El texto levanta la muy interesante cuestión puesta sobre los derechos colectivos conferidos por la Constitución Federal de 1988 a los pueblos indígenas y comunidades tradicionales: ¿serían estos derechos fundamentales? A partir de la construcción jurisprudencial de derechos humanos colectivos en el sistema interamericano de derecho humanos y de la fundamentación filosófica sobre la existencia de tales derechos, el artículo buscará responder esta cuestión relativizando su origen individualista y concluyendo por la fundamentalidad de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y de las comunidades tradicionales, lo que les confiere las garantías jurídicas de la aplicabilidad inmediata y de la protección de las cláusulas pétreas.

Encerando los artículos que hacen parte de esta edición, la última contribución es un artículo de autoría de las Profesoras Doctoras **Melina Girardi Fachin** y **Flávia Piovesan**, y oportunamente analizará la decisión del Supremo Tribunal Federal en la Acción Directa de Inconstitucionalidad no. 4.983/CE, que declaró inconstitucional a Ley Estadual del Ceará no. 15.299/2013, que por su vez reglamentaba la *vaquejada* como práctica deportiva y cultural. Para este fin, buscará enfrentar las perspectivas universalistas y relativistas sobre fundamentos de los derechos después de hacer una contextualización de la práctica de la *vaquejada* y sus

características culturales, políticas y económicas. A partir de este punto, con la consecuente superación del maniqueísmo universal/local, adoptársela una hermenéutica plural, o que permitirá a las autoras alcanzar una concepción inspirada en el diálogo entre prácticas culturales diversas que componen una visión compleja no hegemónica de los derechos humanos. Partiendo de un análisis metodológica dialéctica y dialógica, con exploración de recursos bibliográficos, el objetivo del artículo será escudriñar los fundamentos por detrás de las concepciones en disputa en el referido caso.

En la sección de *Entrevista*, tenemos la presencia ilustre del Excelentísimo Señor vicepresidente del Estado Plurinacional de la Bolivia, Doctor **Álvaro Marcelo García Linera**, que además de político ejerciendo su tercer mandato como vicepresidente, es matemático, sociológico y Profesor titular de Sociología y Ciencias Políticas de la *Universidad Mayor de San Andrés*, en La Paz, y un fecundo autor de inúmeras publicaciones sobre las cuestiones nacionales bolivianas y latinoamericanas. La entrevista fue gravada en 11 de septiembre de 2017, cuando el Señor vicepresidente recibió en su gabinete los Profesores Doctores **Daniel Araújo Valença** (UFERSA) y **Iana Lemos de Paiva** (UFRN), y discurrió con propiedad sobre los desafíos de la izquierda marxista latinoamericana y del proceso de cambio que se pasó en Bolivia en los diez años de gobierno indígena-campesino-popular. La presente transcripción de audio y traducción para el Portugués ha sido hecha conjuntamente por los alumnos de Posgrado **Bianca Rodrigues Toledo** (alumna del Master del PPGDC y editora-asistente de la RCJ), **Cariza Morandi** (alumna del Master del PPGD/UNESA), **Cecilia Pires** (alumna del Master del PPGDC/UFF), **Gabriela Cassab** (alumna del Master del PPGD/UNESA), **Larissa de Paula Couto** (alumna del Master del PPGDC-UFF), **Osias Peçanha** (alumno del Master del PPGD/UNESA), **Samira Daudt** (alumno del Doctorado del PPGD-UNESA), **Walter Gustavo Lemos** (alumno del Doctorado del PPGD/UNESA). La revisión de la traducción fue hecha por los propios entrevistadores.

En la sección *Reseñas* del presente número, presentamos seis cómputos críticos de obras relevantes. Son ellos (i) **Gabriel Barbosa Gomes de Oliveira** (alumno del Doctorado en Derecho de la Ciudad por el PPGD/UERJ), que abordó el libro *A Democracia Através dos Direitos: O Constitucionalismo Garantista Como Modelo Teórico E Como Projeto Político*, de Luigi Ferrajoli; (ii) **Ana Clara Gonçalves Flauzino** (Alumna del Curso de Derecho de la UFF), que analizó el texto *Descolonialidade e Constitucionalismo na América Latina*, organizado por Ana Cecília de Barros Gomes, Lenio Luiz Streck y João Paulo Allain Teixeira; (iii) **Melissa Bello de Campos Simões Silva** (alumna en Derecho de la UFF), que reseñó el libro *Direitos e*

*Democracia no Novo Constitucionalismo Latino-Americano*, organizada por Gustavo Ferreira Santos, Lenio Luiz Streck y Marcelo Labanca Corrêa de Araújo; (iv) **Matheus Barbutti**, **Nathália Ramos** y **Paula Brandão** (todos alumnos en Derecho de la UFF), que examinaran el libro *O Direito Achado na Rua: Concepção e Prática*, coordinado por José Geraldo de Sousa Junior; (v) **Victor Carvalho de Filippis** y **Carolina Voto Batista** (ambos alumnos de Derecho de la UFF), que revisitaran el clásico *A Desobediência Civil*, de Henry Thoreau; y finalmente (vi) **Alexandre Pereira Pimentel**, **Bruna Pillar Grillo** y **Juliana Santos Rigo** (todos son alumnos en Derecho de la UFF), que abordaran el libro *Ficções do Direito Latino-Americano*, de Jorge Esquirol.

En la Sección *Comentário Legislativo*, el Arquitecto y Urbanista **Daniel Mendes Mesquita de Sousa** analiza la Ley no. 13.465/2017, sobre regularización agraria y promulgada por el Gobierno de Michel Temer. El autor aborda diversas inconstitucionalidades de la referida ley. El asunto gana inmensa relevancia, ya que un de los últimos actos del antiguo Procurador-General de la República (jefe del Ministerio Público de la Unión), Rodrigo Janot, fue ajuiciar la Acción Directa de Inconstitucionalidad (ADI) no. 5.771/DF, cuestionando la constitucionalidad formal y material de la referida ley y requiriendo la declaración de su inconstitucionalidad *in totum*. La ADI 5771 está bajo relatoría del Ministro Luiz Fux, y en la data de publicación de esta edición se encuentra en la fase de requisición de informaciones.

Por fin, en la sección *Resúmenes*, traemos los resúmenes de las disertaciones de Master defendidas en el PPGDC/UFF en el medio del año de 2017 (turma de 2015). **Anna Cecília Faro Bonan** aborda el tema “Camêlos Rebeldes: a dimensão sócio-espacial do direito na cidade em disputa”; **Bernardo Xavier dos Santos Santiago** defiende el tema “O Direito Achado no Rio: Conflito pela Água e Usos do Direito no Território do Vale do Guapiaçu (RJ)”; y **Marcelo Queiroz** presenta el tema “Direito à Cidade em Disputa: o caso da comunidade metrô-mangueira”.

El presente número es publicado con la certeza de que las contribuciones aquí encartadas elevan el alto patrón que buscamos continuamente para la RCJ, o que, asociado al crecente reconocimiento del PPGDC/UFF en medio a los Programas de Posgrado en Derecho, no solamente nos incentiva, pero también obliga a buscar siempre la excelencia académica.

Para este fin, al reverenciarnos todos los autores que nos brindaran con sus trabajos hasta el presente momento, recordamos a los interesados que las puertas de la RCJ se mantienen abiertas para recibir trabajos que estén empeñados en fortalecer la dialéctica entre las diversas culturas jurídicas.

Niterói, 12 de octubre de 2017.

**Profesor Doctor Enzo Bello**

Editor-jefe de la RCJ

**Mestra Kelly Felix**

Editora-asistente de la RCJ

**Bianca Rodrigues Toledo**

Editora-asistente de la RCJ

**Guilherme Candeloro Ribeiro**

Editor-asistente de la RCJ

**Jônatas Henriques Barreira**

Editor-asistente de la RCJ

**Pablo Ronaldo Gadea de Souza**

Editor-asistente de la RCJ

**Renato Barcellos**

Editor-asistente de la RCJ